**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 39 minutos.)

Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

**SEÑOR COURIEL.-** Los medios de comunicación, que tienen mucho peso en nuestro país, han publicado en forma permanente noticias en cuanto a que nuestro movimiento político tomaría una resolución sobre el tema de ANCAP. Por lo tanto, creo que lo mejor es que lea la resolución que tomó el Frente Amplio. Dice así: "La Mesa Política del Frente Amplio en su sesión del día de la fecha con respecto al tema ANCAP, RESUELVE:

1. Reitera su rechazo a la política económica del Gobierno y a las sucesivas propuestas y proyectos de ley referentes a ANCAP y al proyecto de creación de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

2. Presenta ante la ciudadanía su proyecto alternativo concebido en el marco de la visión progresista de la transformación de la Sociedad y el Estado que propone nuestra fuerza política y que fuera aprobado por su IV Congreso.

3. Es intención del Frente Amplio mejorar el funcionamiento y la gestión de ANCAP, en base a los siguientes objetivos: alinear los precios de nuestros combustibles ex refinería con los precios de paridad de importación, manteniendo la refinación dentro del país con la calidad adecuada, conservando los derechos laborales de sus trabajadores y asegurando su capacidad de generación de recursos fiscales.

4. En esta dirección, cualquier eventual asociación de ANCAP deberá:

a. Ser precedida por un marco regulatorio del sector combustible, que vele por los eslabones más débiles de la cadena productiva; que defienda los intereses de los usuarios y el conjunto de la sociedad y que preserve para la actividad estatal segmentos estratégicos de la operativa y la logística. El organismo encargado de dictar las normas regulatorias debe estar bajo el control parlamentario y en el mismo deben estar representados, en el máximo nivel de dirección, los usuarios y los trabajadores.

b. Cumplir las siguientes condiciones:

Todo el proceso tiene que darse por ley, votada por mayorías especiales.

La asociación es para crecer, lo que implica la no transferencia del dominio de activos del Ente a la nueva sociedad. Por tanto, implica no enajenar patrimonio público, que debe quedar expresamente preservado y bajo el control de ANCAP.

Plan de negocios cuantificado y detallado, aprobado por ANCAP, con estimaciones de plazos a ser concretados, así como nuevas inversiones en plantas industriales y bocas de expendio.

Independiente de la forma que adopte la asociación, se debe asegurar una verdadera cogestión entre el Ente y su socio. Se trata de lograr un equilibrio en el que ANCAP (y a través de él, nuestro país) tenga las garantías necesarias de que la gestión será la adecuada y compatibilizará el interés comercial de la nueva empresa con el interés general de la sociedad. Al respecto nuestra fuerza política está analizando aquellos aspectos vinculados a las decisiones de carácter estratégico en las que ANCAP debe tener participación decisiva.

Condiciones en las que permanecerán los trabajadores de la actual División Combustibles de ANCAP y que opten por pasar a la nueva empresa.

Plazo del negocio máximo de 20 años. Mantenimiento de la marca ANCAP en el país y la región.

Seguridad de que se procederá a la cesión del monopolio de importación y refinación de crudo, que hoy posee ANCAP a la nueva sociedad que ésta integre por un plazo no menor de cinco años.

Seguridad de que no se procederá a la desmonopolización de importación de productos derivados y GLP hasta cinco años después de que la refinería en ampliación a 50.000 barriles diarios se encuentre operativa (aproximadamente marzo de 2008).

La logística del Muelle de La Teja e instalaciones conexas quedarán en manos de ANCAP.

5. El Frente Amplio seguirá atentamente el tratamiento del tema ANCAP, reservándose emprender las acciones políticas que considere adecuadas para que cumplan los criterios expuestos.

APROBADA POR MAYORIA

Montevideo, 3 de diciembre de 2001."

Mediante esta resolución, estaríamos solicitando lo siguiente.

En primer lugar, que dejemos en "stand by" -para usar una expresión del Fondo- el tema de la Unidad Reguladora, sobre el cual ya hemos avanzado en las sesiones anteriores, y básicamente teníamos que votar en función de las nuevas propuestas que se presentaran.

Si los señores Senadores no tienen inconveniente, tendríamos que analizar el proyecto de ley de asociación de ANCAP para el cual hemos presentado estos objetivos y condiciones, a los efectos de empezar a redactar en el día de hoy, en caso de que sea necesario, los elementos básicos para dicha asociación.

**SEÑOR ASTORI.-** Si la Comisión accede a discutir el tema de la asociación -que, a mi juicio, podría ser una buena metodología a seguir, para retomar después el de la Unidad Reguladora- nosotros podríamos presentar una base para empezar a discutir el proyecto de ley que ha puesto sobre la mesa el Partido Nacional. De manera que podríamos tomar la estructura, el andamiaje que ha propuesto y analizar los puntos sustantivos que debería tener como sustancia fundamental. A tales efectos, tenemos propuestas concretas, como las que leyó el señor Senador Couriel hace unos instantes. Considero que algunas de esas iniciativas van a tener un rápido andamiento, en tanto otras podrán ser motivo de discusión. De todos modos, reitero, hay una base para que esta decisión tenga un amplio respaldo político partidario lo cual, a mi juicio, está necesitando el país.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** Señor Presidente: deseamos solicitar un cuarto intermedio a efectos de que los señores Senadores integrantes de la coalición podamos hacer una evaluación política del planteo que se ha hecho.

Desde hace mucho tiempo, quienes integramos la Comisión hemos procurado llegar a un entendimiento. También es cierto que desde el punto de vista estrictamente de procedimiento, si la Comisión se aviniera a estudiar y alterar el orden del día, obligaría a que durante toda la semana próxima el Senado tuviera que atender el tema relacionado con ANCAP y la URSEA, a pesar de que, en principio, habíamos pensado que el Plenario dedicara una semana a cada asunto.

En consecuencia, formulo moción para que la Comisión pase a cuarto intermedio por quince minutos -si es necesario, solicitaremos una prórroga- a efectos de adoptar una posición política sobre este planteo que, sin duda, es relevante.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Atchugarry.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

Habiendo número, continúa la sesión.

**SEÑOR GALLINAL.-** Señor Presidente: el Partido Nacional ha estado analizando los hechos que han sucedido en el transcurso de los últimos tiempos y tenemos la intención de generar una nueva instancia de diálogo con el propósito de lograr un mayor acercamiento.

Dado que se ha leído la resolución política de la Mesa Política del Frente Amplio, me permito hacer una breve consideración que me parece muy importante. Si bien en el numeral 1º se rechaza la propuesta sobre ANCAP, también se hace referencia en los numerales siguientes a un conjunto de consideraciones que a juicio del Frente Amplio debería contener el proceso de asociación, buena parte del cual está contenido en la iniciativa presentada por el Partido Nacional, que cuenta con el respaldo del Poder Ejecutivo y de la bancada de Legisladores del Partido Colorado. Dentro de esos temas, por ejemplo, se habla de la necesidad de alinear los precios con los de la región que, a mi juicio, es el punto más importante que contiene el proyecto de ley. Lo que intentamos es establecer por ley que en el comienzo del año 2004 el Uruguay tenga precios de los combustibles similares a los de la región.

Otro aspecto importante es el que refiere a la defensa de los derechos de los funcionarios públicos, que creo están muy bien defendidos en el proyecto de ley presentado por nuestra bancada.

En cuanto a la necesidad de defender el sello ANCAP, estimamos que es una condición indispensable.

En lo que refiere a que no se venda ni se ceda ninguna parte del patrimonio de las empresas públicas o del Estado, nuestro proyecto prevé expresamente la figura del arrendamiento para que ANCAP ponga esos bienes a disposición de la sociedad y, además, para que los recupere íntegramente al final de la concesión.

Quiere decir que en este pronunciamiento hay un conjunto de condicionantes que forman parte de los principios que hemos pretendido -y pretendemos- defender cuando trajimos el proyecto de ley a consideración y le dimos al tema estado parlamentario, lo cual fue un avance sustantivo para todo este proceso, ya que no solamente nos permite a todos tener la oportunidad de expresar nuestras opiniones, sino que, de aprobarse, va a generar un conjunto de certezas jurídicas para las futuras sociedades, que son indispensables para su normal funcionamiento.

Por consiguiente, estamos dispuestos a ingresar en una nueva discusión, a recoger la propuesta que formulara el señor Senador Couriel en el sentido de alterar el orden del día planeado por la Comisión y a estudiar, en primer lugar, el tema de ANCAP, a los efectos de ir considerando simultáneamente lo relativo al organismo regulador.

También estamos dispuestos a aceptar lo propuesto por el señor Senador Astori en el sentido de tener como referencia, en las conversaciones que llevemos adelante en la Comisión, el proyecto de ley presentado por el Partido Nacional, lo cual nos va a ahorrar mucho camino, porque allí están contenidos numerosos objetivos y parte de las aspiraciones de todos.

En ese sentido, proponemos seguir trabajando en el día de hoy hasta una hora razonable y, a los efectos de poder darnos el tiempo y el espacio suficientes para realizar las negociaciones y cumplir con otros objetivos que hemos planteado a la Comisión en otras circunstancias, continuar con el tratamiento del tema los días miércoles, jueves y viernes de esta semana a partir de las 10 de la mañana hasta la hora 12 y 30. De esta manera, podremos seguir profundizando tanto en el tema de ANCAP como en lo referido al organismo regulador y al marco regulatorio al que se ha hecho referencia.

**SEÑOR BRAUSE.-** En nombre del Partido Colorado deseo manifestar que estamos abiertos al diálogo y, por consiguiente, dispuestos a continuar la discusión del proyecto de ley elaborado por el Partido Nacional, el que cuenta, sin duda, con nuestro acuerdo en general. Sin embargo, estamos abiertos a mejorarlo, si ello es posible.

Asimismo, coincidimos con las manifestaciones realizadas por el señor Senador Gallinal y queremos poner especial énfasis en el aspecto procesal, por cuanto advertimos el escaso tiempo que tenemos por delante y la necesidad de abocarnos al estudio de este proyecto de ley y a las propuestas que sean necesarias para su mejoramiento; con el trabajo que se pueda desarrollar en esta semana, en la siguiente podremos ingresarlo a la consideración del Senado. Además, debemos tener presente que luego de la media sanción hay que elevar la iniciativa a la Cámara de Representantes y darle el tiempo suficiente a esa rama del Poder Legislativo para que la discuta y apruebe.

En ese sentido, señalamos nuestro acuerdo con la propuesta del señor Senador Gallinal y reiteramos que estamos abiertos al diálogo.

**SEÑOR COURIEL.-** Siento como declaraciones positivas para el trabajo futuro de la Comisión, tanto las expresiones del Partido Nacional como las del Partido Colorado.

Quisiera poner encima de la mesa todos los temas que entendemos debieran estar contenidos en el proyecto de ley. Podría haber una expresión genérica, casi programática de objetivos -es decir, lo que se desea- en lo pueda contribuir ANCAP. Luego habría modificaciones de prácticamente todos los artículos que figuran en este proyecto de ley, salvo en los que tienen que ver con los funcionarios de ANCAP, que son los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º. Deseo hacer una referencia de carácter general, una introducción, para que se entienda lo que estamos analizando. Esto no tiene otro sentido.

Creo que hay que hacer un agregado al artículo 1º porque en el proyecto de ley del Partido Nacional no se tiene en cuenta un problema que se puede dar en los hechos y es que no se consiga el socio en un plazo razonable.

Reitero que mi idea es hacer una introducción de carácter general para ver cuáles son los temas que se pueden modificar o incorporar. Precisamente, en el artículo 1º habría que decir que se deroga efectivamente el monopolio de la importación una vez que se haya concretado la sociedad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de continuar con la consideración del tema, la Mesa desea consultar a los señores Senadores si están de acuerdo con la metodología de trabajo planteada por el señor Senador Gallinal. Creemos entender que parte del planteamiento político, tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional, está atado a los tiempos vinculados a la Comisión y a su trabajo.

Por lo tanto, la Mesa tiene la obligación de poner a votación la moción presentada por el señor Senador Gallinal, vinculada a la idea de trabajar los días miércoles, jueves y viernes desde las 10 hasta las 12 y 30 horas.

**SEÑOR MICHELINI.-** Si bien voy a acompañar esta moción, creo que más allá del trabajo que se haga en Comisión, si no conjugamos un esfuerzo de discusión en términos políticos a través de alguna subcomisión o grupo de trabajo conformado por integrantes de esta Comisión, donde están representados todos los partidos, no vamos a avanzar demasiado. Aquí no se trata sólo de textos, sino de voluntades políticas; hay cosas que no vamos a hacer en la Comisión ni con versión taquigráfica.

Por lo tanto, todo este esfuerzo que aquí se plantea me parece correcto, pero si al mismo tiempo no hay contactos políticos adicionales, a mi entender vamos a avanzar poco.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gallinal en el sentido de trabajar los días miércoles, jueves y viernes a partir de las 10 horas y hasta las 12 y 30.

(Se vota:)

10 en 11. Afirmativa.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** A modo de cortesía, quiero señalar que esto no obsta a que los contactos políticos que señalaba el señor Senador Michelini, seguramente como siempre, se vayan a dar.

**SEÑOR COURIEL.-** Estaba haciendo un esfuerzo por tratar de poner arriba de la Mesa los temas que confluyen, a efectos de encontrar una resolución para esta asociación de ANCAP.

En primer lugar, podría haber un artículo programático que fije los objetivos sobre los que, en los hechos, prácticamente siempre hemos estado de acuerdo. Me refiero, por ejemplo, a alinear los precios de combustible de refinería con los precios de paridad de importación, mantenimiento de refinación y conservación de los derechos laborales, que se ve luego en artículos posteriores. Finalmente, a propuesta del señor Senador Astori, hemos agregado otro aspecto, que es el asegurar la capacidad de generación de recursos fiscales también por parte de ANCAP.

En el artículo 1º, donde se plantea la derogación del monopolio de la importación y refinación de petróleo crudo, a mi entender no se pensó que puede transcurrir un tiempo determinado antes de que se concrete la asociación. De pronto se hace un llamado a licitación y los socios no aparecen o aparecen después. Entonces, habría que definir que la derogación del monopolio se efectiviza en el momento en que se concreta la sociedad, o sea, a partir de que se dé la sociedad, porque puede ocurrir que no haya sociedad y que a alguien se le ocurra instalar una refinería porque se derogó el monopolio. Por lo tanto, habría que realizar aquí un agregado.

En el artículo 2º, en la propuesta del Partido Nacional aparece la característica de la licitación. Allí de pronto podría explicitarse la necesidad de que ANCAP presente un plan de negocios, que de alguna manera denominamos plan de negocios mínimos en una reunión anterior, sobre la base de que no era sencillo un plan definitivo para cada una de las empresas que se puedan presentar, sobre todo si se trata de empresas internacionales que pueden definir decisiones en función de una estrategia regional y no nacional. Quiere decir que aquí también podríamos incluir este punto del plan de negocios.

Por otro lado, en el segundo inciso de este artículo 2º es donde entrarían las decisiones estratégicas que requieren que ANCAP tenga el 51%, llámense inversiones, venta de acciones, endeudamiento, etcétera.

Si bien en el artículo 3º aparece un plazo, nosotros estamos planteando otro en vez de los treinta años. Además, creo que en el literal a) habría que aprovechar para definir el tema de los precios en el período de transición hasta que se libere el monopolio o se dé la desmonopolización del combustible refinado. La idea que habíamos expresado aquí era que el Poder Ejecutivo fije el precio del combustible en puerta de refinería, con asesoramiento de la Unidad Reguladora, y que el precio al consumidor final sea uno máximo. Lo que se busca es que haya competencia entre mayoristas, distribuidores, fleteros y estacioneros, pero encontrando elementos por parte de la Unidad Reguladora para que exista una competencia real y no se dé una situación dominante por parte de los mayoristas o de los distribuidores; esta es una de las condiciones que allí están explicitadas y que podría incluirse como parte del literal a) del artículo 3º.

Con respecto a lo establecido en el literal b) del artículo 3º, no sé si es bueno obligar a que se mantenga la refinería de La Teja, porque de pronto, dentro de diez años se ve que, por condiciones medioambientales, se debe instalar una nueva en otro lugar por la misma sociedad. Entonces, preferiría que no se incluyera esta disposición, pero sí el literal c), que tiene que ver con los sellos o marcas relacionados con ANCAP.

**SEÑOR HEBER.-** ¿Eso sería tal como está?

**SEÑOR COURIEL.-** Efectivamente, señor Senador.

Otro punto que habría que agregar es el relativo a la infraestructura, a la logística, que en este proyecto de ley no se menciona. Con respecto a ese tema -estoy pensando en voz alta- nosotros tenemos una posición en el sentido de que la infraestructura y la logística queden en manos de una empresa de ANCAP. Como el señor Senador Gallinal planteó aquí que podía existir una contradicción o algo parecido entre el hecho de que ANCAP es socia de la nueva empresa y además importa refinado, de pronto a la misma empresa, aparte de la posibilidad de usar el muelle, los tanques y la boya, también le damos la función de importar refinados. Con esto salvamos la objeción a que hacía referencia el señor Senador Gallinal.

Entonces, por un lado estamos diciendo que la empresa logística quede en manos de ANCAP. Además -repito que estoy pensando en voz alta- en el proyecto de ley de asociación se podría establecer qué aporta ANCAP y qué se espera de la empresa socia. Probablemente se trate de elementos programáticos pero que pueden ayudar. El señor Senador Atchugarry planteó con anterioridad que lo que él esperaba del socio era gestión y mercados, y agregaba determinadas características, como la financiación o la posibilidad de recibir recursos de capital. A su vez, ANCAP estaría presentando a la asociación la refinería y la comercialización. Esto no figura entre los puntos de nuestra propuesta, pero pienso que tal vez ayudaría en la asociación que se explicitara qué aportan cada una de sus partes.

Por otra parte, creo que no pueden existir ninguno de los dos plazos que menciona el proyecto de ley del Partido Nacional. Me refiero al del literal a) del artículo 3º, esto es, el 31 de julio de 2004, y el del 1º de enero de 2006, porque no sé cuándo se va a concretar la sociedad. Habría que poner esto en términos de determinada cantidad de tiempo después de que se genere la sociedad.

Como introducción, esto es todo.

**SEÑOR GARGANO.-** Mi intervención será a título de aclaración, simplemente por el problema del método.

Nosotros no hemos acordado que haya que trabajar sobre el proyecto de ley presentado por el Partido Nacional, sino que la Resolución Nº 1 de la Mesa Política del Frente Amplio establece nuestro rechazo a las sucesivas propuestas y proyectos de ley referentes a ANCAP y al de creación de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. No voy a estructurar mi intervención o mis opiniones exclusivamente sobre la base de ese proyecto de ley, porque lo que pretendo es que se discutan tanto esa iniciativa como la propuesta cuyas bases estableció nuestra Mesa Política.

Estas consideraciones implican la defensa del patrimonio de ANCAP, su no enajenación o no arrendamiento -habría que ver qué concepto tenemos nosotros sobre el tema del arrendamiento- y las áreas donde la asociación debe producirse. El proyecto de ley del Partido Nacional parte de la base de que la asociación es genérica sobre todo lo que hace a ANCAP. En mi opinión personal, esa no es la posición del Frente Amplio- Encuentro Progresista, que hace referencia a las áreas donde ANCAP no llega o aún no ha cubierto su presencia; por eso insiste en la expresión "asociarse para crecer". A pesar de ello, es cierto que hay algunos capítulos en los que, en los objetivos generales, parece haber coincidencia; por ejemplo, en el que trata del alineamiento de los precios de los combustibles refinados en relación a la región. Sin embargo, este es un objetivo general anterior a la presentación de cualquiera de los proyectos de ley.

También se incluyen mecanismos como, por ejemplo, el de que la asociación que se articule con un privado se haga de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 188, que exige mayorías especiales.

**SEÑOR COURIEL.-** Eso no está en la resolución del Frente Amplio.

**SEÑOR GARGANO.-** Vamos a leer el apartado b) del punto 4. Dice: "Cumplir con las siguientes condiciones: todo el proceso tiene que darse por leyes votadas por mayorías especiales".

Estas mayorías están previstas en el inciso primero del artículo 188. Hay señores Senadores que me están acotando que no es así, por lo que pediría que me lo demostraran desde el punto de vista jurídico. A mi juicio, a esto es a lo que se refiere el texto.

(Interrupciones)

**SEÑOR GALLINAL.-** ¿Por qué no vamos a discutir una resolución del Frente Amplio? La estamos discutiendo, lo estamos haciendo. ¿O acaso sólo el señor Senador puede opinar sobre la misma? Si el señor Senador trae una propuesta a la Comisión, opinamos todos.

**SEÑOR GARGANO.-** El señor Senador Gallinal puede opinar sobre lo que opina el Frente Amplio, pero no sobre las opiniones de sus distintos integrantes; tiene todo el derecho a opinar sobre todos los temas.

De todas maneras, mi interpretación es que se requiere una mayoría especial de tres quintos -esto es lo que hemos visto siempre- y, por lo menos, aquí hay dos personas que pensamos lo mismo.

Mi propuesta no consiste en discurrir o discutir en torno a la propuesta presentada por el Partido Nacional, sino más que nada sobre cuál va a ser la asociación, de qué naturaleza, cuál va a ser el mecanismo de protección del patrimonio de ANCAP y cuáles serán los plazos para la eliminación del monopolio, porque el artículo 1º de la propuesta del Partido Nacional dice "Derógase el monopolio de la importación y refinación de petróleo".

Nosotros opinamos que eso puede ocurrir después de que se determine qué naturaleza debería tener una asociación, y no antes.

En fin, ejemplifico a los efectos de que quede clara -por lo menos- mi opinión.

**SEÑOR ASTORI.-** Creo que esta intervención del señor Senador Gargano, aunque está formulada desde una perspectiva distinta, no es contradictoria con la que tuvo antes el señor Senador Couriel, por lo siguiente. Me parece que si todos estamos dispuestos a buscar un acuerdo -y parto de la base de que es así- obviamente, el resultado será terminar con un proyecto diferente al que tenemos sobre nuestra mesa. Y en eso no hay diferencias de opinión entre los comentarios que hacía el señor Senador Couriel y los que acaba de formular el señor Senador Gargano, que repasan la resolución del Frente Amplio. Ahí tenemos un solo matiz de diferencia: ayer fue expresamente quitada la referencia al artículo 188 a propuesta mía, y votada por toda la Mesa Política, porque su primer inciso es lo que no queremos hacer, es decir, admitir capitales privados en ANCAP. Por lo tanto, si no queremos hacer eso, no podemos referir a esa mayoría especial, sino a otra. En el caso del artículo 188, si no recuerdo mal, hay tres posibilidades de mayoría especial.

Pienso que eso no puede ser un obstáculo, porque si realmente logramos el acuerdo -que es lo que el país necesita- la mayoría especial se va a dar sola, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

Creo que lo que tenemos que analizar con desapasionamiento y voluntad de acuerdo -eso sí, se requiere en las dos partes- son los aspectos sustanciales. Si lo logramos -ya ha habido un avance en la aceptación de parlamentarizar el tema, que es el gran mérito que tuvo la presentación del proyecto del Partido Nacional- estaremos dando un paso adelante muy importante.

Entonces, repasemos todos esos temas de análisis y de discusión. Comparto el comentario introductorio que hacía el señor Senador Couriel, en el sentido de plantear una agenda de trabajo posible -que puede tener cambios- y propongámonos, sobre esa base, elaborar entre todos un nuevo proyecto que nos permita concitar ese amplio apoyo que estamos buscando.

**SEÑOR GALLINAL.-** En un primer análisis de las consideraciones que ha hecho el señor Senador Couriel, señalo que muchas de ellas son de recibo. En lo que refiere al artículo 1º y, concretamente, en lo que hace a la derogación del monopolio de la importación y refinado del petróleo crudo, es obvio que todo esto se hace en función del llamado a licitación que realizará ANCAP con el propósito de formar una sociedad que, de allí en adelante, explote esos servicios establecidos expresamente en el artículo 3º.

Quiero recordar que se limita muy claramente la actividad de la nueva sociedad. Esta no va a sustituir a ANCAP en todos sus cometidos, sino en actividades de importación, refinado del petróleo, distribución y comercialización de productos refinados, y agregaría -es una que nos faltó en el proyecto- la exportación de combustibles. ¿Por qué? Porque al haberse hecho una refinería en módulos...

**SEÑOR COURIEL.-** Está incluido en la comercialización, señor Senador.

**SEÑOR GALLINAL.-** Es cierto, pero también hay allí un monopolio de exportación de combustibles que lo tiene ANCAP. Eso no lo habíamos previsto y debíamos haberlo hecho para, de esa manera, zanjar un problema que se nos podría presentar en el futuro.

Es evidente que esos monopolios caerán en la medida en que comience a prestar sus actividades la nueva sociedad. En fin, ese es un tema a considerar, que no podemos dar por definido y que no me parece que altere sustantivamente la problemática.

Lo mismo sucede con respecto a un conjunto de iniciativas que, si se presentan, habíamos previsto como objetivo que el precio de los combustibles tenía que bajar en determinada fecha. No habría mayor problema en que se establezca un plazo en función del momento en que se conforme la sociedad.

Sí me parece importante lo que refiere a la sanción que habíamos establecido en cuanto a que, si la sociedad no cumplía con ese objetivo, ANCAP se reservaba el derecho de importar combustibles ya refinados y, entonces, se iban a comercializar al valor de la región. Lo que ahora nos plantea el señor Senador Couriel es cómo hace ANCAP para importarlos si no cuenta con las instalaciones, la infraestructura que le permita llevar a la práctica ese negocio, porque forman parte de la sociedad. Por lo tanto, lo que nos propone como alternativa es que la que tenga la facultad de importar sea la sociedad y no ANCAP. Al parecer, no he entendido bien.

**SEÑOR COURIEL.-** La idea es la siguiente. En una reunión anterior, el señor Senador Gallinal planteó si no había contradicción entre ANCAP Ente Autónomo importando combustible refinado y ANCAP socio de una sociedad. Lo que estoy planteando en este momento es una empresa que es filial de ANCAP, que se dedica a la logística y a la infraestructura, es decir, la que cumple con los servicios de la boya, de los depósitos y los tanques del muelle, a la que le damos la atribución de importación de refinado, con lo cual cubrimos exactamente lo mismo que ustedes están planteando.

A lo que no hice ninguna referencia es al último inciso del literal a). Mi impresión es que no es necesario -y aclaro que no estoy en contra- pero si los demás señores Senadores lo quieren dejar, no me molesta para nada.

No sé si está clara mi posición.

**SEÑOR GALLINAL.-** Sí, señor Senador.

Otras consideraciones que se han hecho se refieren a definir qué aportaría cada uno de los socios a la nueva sociedad, los precios hasta que se produzca la liberalización y la posibilidad de que los fije el Poder Ejecutivo. Creo que nosotros hemos ido mucho más allá de la fijación por parte de éste, puesto que los estamos estableciendo por ley, lo que es una garantía muy importante para la comunidad.

**SEÑOR ASTORI.-** No los precios, sino el método.

**SEÑOR GALLINAL.-** Así es, señor Senador.

Estamos fijando un techo, un tope máximo en función del cual va a tener que moverse necesariamente la nueva sociedad, so pena de que le importen los combustibles, con lo cual no podrá comercializar nada, porque seguramente los van a importar a precios más baratos que a los que ellos están produciendo.

En definitiva, creo que hay un acercamiento importante que ameritaría una redacción. Entonces, pediría al señor Senador Couriel o a quienes comparten sus criterios que para la sesión de mañana nos traigan una redacción, que quizás podamos pulir conjuntamente -como lo propuso el señor Senador Michelini en la tarde de hoy- para seguir buscando acercamientos, que es la manera de ir avanzando. Obviamente, tendremos que hacer las consultas pertinentes, pero creo que aquí no se ha planteado ningún tema que divida las aguas de modo tal que sea imposible un acercamiento. Me permito, pues, sugerir y ofrecer el trabajo de los Legisladores que integramos la Bancada del Partido Nacional para recibir de los proponentes una redacción alternativa y, a su vez, realizar las consultas del caso en el correr de la tarde de hoy, que nos permitan avanzar hacia la sesión de mañana.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: sin atarnos a ningún proyecto de ley, deseo recordar que en varias oportunidades se ha manejado la idea de que la asociación difiera del momento en que se fijen internacionalmente los precios y de la desmonopolización del refinado. Me refiero a la posibilidad de importar productos refinados y comercializarlos sin ningún impedimento. Si bien estoy de acuerdo en que hay que hacerlo por separado, pienso que es necesario fijar los precios en términos internacionales lo antes posible. Esto puede erosionar el canon, o sea que quien se trate de asociar pagará uno determinado, pero si le advertimos que los precios internacionales estarán establecidos lo antes posible, naturalmente, abonará menos, porque quizás la refinería no esté hecha, aunque lo estamos obligando a que la construya, por así decirlo, a "marcha camión". ¿Por qué? Considero que lo que debemos analizar -más allá de la posibilidad de importar refinado, e independientemente de que estaríamos durante tres, cuatro o cinco años en una especie de monopolio mixto- es que la gente tenga un beneficio real y pueda adquirir combustible en términos internacionales. Si así fuera, se verían beneficiadas nuestra producción y exportación, así como el turismo en general. Probablemente, esto implique que el Ministerio de Economía y Finanzas tenga menos recursos en sus arcas; pero creo que debemos optar y cuanto antes lo hagamos, mejor. Es necesario que los ciudadanos, las empresas y el turismo adquieran combustible a precios internacionales, a fin de competir en mejores condiciones. Para esto, reitero, es necesario reducir aún más el plazo en que se van a fijar los precios internacionales, los cuales deberían establecerse desde el comienzo, aunque los cánones sean menores. Notoriamente, la refinería no va a estar pronta, pero insisto una vez más en que los precios internacionales deben estar fijados una vez que aquélla se haya construido. Evidentemente, alguien lo va a pagar y deseo que los ciudadanos cuenten con ese beneficio lo antes posible. Por supuesto que los recursos no están en el Presupuesto Nacional, por lo cual deberemos tener cuidado para no terminar pagando gastos corrientes con esos recursos, ya que sería preferible transferirlos directamente a la producción y a la competitividad.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** Creo que el tema de la fecha a partir de la cual debe alinearse el precio ex-refinería con la paridad de importación es, a mi juicio, la base de la condicionalidad que supone el proyecto de ley presentado por el Partido Nacional.

El Gobierno busca que la persistencia y fortaleza de ANCAP no estén en contradicción con los intereses del público en consumir combustible más barato. Esa es la esencia del planteo del Poder Ejecutivo. Dicho en otras palabras: cómo hacer para tener una ANCAP fuerte y que eso no vaya en desmedro de lo que pagamos los consumidores por el combustible. Se nos ocurrió que la única vía posible, poco ortodoxa, consistía en buscar una sociedad.

En la lectura que hago sobre la iniciativa presentada por el Partido Nacional, se subió la apuesta, de manera de establecer una fecha cierta a esa condicionalidad para incentivar a la Administración a que no pierda el tiempo y, efectivamente, lleve adelante la sociedad y otorgue, en un plazo determinado, refinación y precios internacionales.

Coincido con lo que ha señalado el señor Senador Michelini. Además, estoy seguro de que ninguno de los cuatro Partidos vamos a tener diferencias con respecto a este objetivo. Todos percibimos claramente que el subproducto final de nuestra industria y el agro están en una competencia abierta. Por lo tanto, no le podemos transferir este problema, no sólo al público y a la familia, sino en especial a los sectores que están en competencia.

Por eso creo que desde ahora hasta mañana podremos reflexionar acerca de la fijación de fechas. Me parece que no podemos decirle a la Administración que lo haga cuando pueda, sino que tenemos que establecer un plazo y darle todas las herramientas posibles para que lo haga en tiempo y forma.

Por último, deseo indicar que me parece que se han expresado opiniones de interés y que serán provechosas a la hora de elaborar nuevas redacciones para trabajar en el día de mañana, a propósito de lo cual, desde ya adelanto que sólo podremos quedarnos hasta las 12 horas, pero no tenemos inconveniente en comenzar más temprano.

**SEÑOR COURIEL.-** En realidad, hablamos de un plazo a partir del momento en que se concrete la asociación. En nuestro proyecto de ley hablamos de cinco años. Pero, en los hechos, esto depende del plan de negocios, puesto que será éste el que determine en qué momento se puede ser competitivo. Si concebimos una escala determinada para reducir los precios, y dicha escala está pronta en cinco años, entonces, en ese plazo es que se podrá concretar. Si las inversiones requeridas se hacen en dos años, será en ese período en el que se logrará. En última instancia, el plan de negocios que fije ANCAP está vinculado con esta fecha.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que tal vez para ese tiempo el elemento clave será el gas oil, porque es el que usan los tractores, el transporte de carga y pasajeros y las empresas constructoras. En cambio, la industria, como está ocurriendo ahora en todo el mundo, en ese momento estará trabajando con gas. Por eso es necesario reducir el precio del gas oil. El combustible, la nafta, en última instancia, es para quienes tienen automóviles. Probablemente, los ingresos fiscales puedan provenir de allí.

En síntesis, la preocupación por lograr precios competitivos debe estar referida al gas oil que, como dije, es usado por el agro, el transporte y la construcción. Reitero que actualmente la industria utiliza fuel-oil, pero terminará empleando gas. El período de tiempo va a depender mucho de la característica del plan de negocios que haga ANCAP.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** Señor Presidente: no hay diferencia de conceptos. Vuelvo a las palabras del señor Senador Michelini, es decir que nuestra prioridad es llegar a esa reducción de precios en determinada fecha. En consecuencia, como esto estará fijado antes de estudiar los planes de negocios, estos deberán priorizar las inversiones o la búsqueda de mercados, lo cual tal vez vaya en desmedro del valor llave. Por eso, pienso que no hay una diferencia. El asunto radica en que si nosotros ponemos una fecha fija estamos comprimiendo más el plan de negocios que si incluimos una fecha que también sea fija pero que se estipule a partir de determinado plazo. De esta forma, no estoy haciendo referencia a la libertad de importación, que es un tema secundario, sino a la paridad de la importación.

Por tanto, entiendo que no hay una diferencia de sustancia en cuanto a lo que estamos señalando los tres señores Senadores, sino una igualdad en ese sentido. A su vez, el señor Senador también plantea estipular un plazo a partir de la asociación. Por mi parte, creo que el plazo fijo no sólo acota el plan de negocios, sino que también hace lo propio con el tiempo del trámite burocrático para llegar a la asociación que, si no lo apretamos, puede llegar a ser largo. Eso tiene que ver con el mecanismo que habilitamos para hacerlo. Todos conocemos algunos mecanismos que, sólo en lo que hace a los trámites, pueden llegar a durar mucho más que los plazos de los que estamos hablando.

**SEÑOR ASTORI.-** Señor Presidente: esta última intervención del señor Senador Atchugarry aclara muchos conceptos, que comparto, sin introducir ninguna contradicción ni discrepancia respecto a lo que se había señalado antes. El hecho es saber cuál es la variable dependiente, para hablar en términos matemáticos. Para mí, la variable dependiente es el plan de negocios y la independiente es lograr la reducción de los precios. Por eso creo que debemos discutir lo relativo a la fecha y es necesario estipularlo en la ley, en el sentido que ella conduzca este proceso de transformación a partir de esos objetivos. Por este motivo, había pedido previamente la palabra para reiterar un concepto ya vertido del señor Senador Couriel. Creo que sería fundamental que el proyecto de ley a elaborar -aunque parezca retórico o programático- comience por establecer los objetivos de esta transformación, señalándolo en el primer artículo. Pienso que eso va a ser compartido por todos. Luego, con el desarrollo de ese proyecto a elaborar, al resultar coherente con los objetivos planteados, que son los que hemos venido desarrollando desde el punto de vista de la resolución del Frente Amplio -allí se habla de la compatibilidad entre el desarrollo de la empresa, su crecimiento, naturalmente, la salvaguarda de los intereses laborales de los trabajadores, que han sido abordados en esta iniciativa, la reducción del precio de los combustibles y el mantenimiento de su capacidad de generación de recursos fiscales, lo que es importante ya no sólo para un Gobierno, sino para el país en su conjunto- si abrimos la iniciativa con esa definición, estaríamos dando un paso importante para encontrar las herramientas que nos permitan cumplir simultáneamente todos esos objetivos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 10 horas.

(Es la hora 12 y 33 minutos.)